

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA EN PLANTA	F3.P2.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 1

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal **PROFESIONAL** suficiente en la planta global del Instituto con funciones específicas relacionadas con:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, CONSTITUIDO A TRAVÉS DE LA IP-003 DE 2019, ASÍ COMO ACOMPAÑAR Y APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SURJAN Y SE REALICEN A NIVEL NACIONAL A FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA VIGENCIA 2022.”

Se expide la presente certificación a los (07) siete días del mes de julio de 2021, de acuerdo con solicitud realizada por la Dirección de Primera Infancia.



JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

Elaboró: Sandra P Salas Z. 7/7/2021
Consecutivo CC 5849 (1509)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012